

110-CPMS-RAM

Ramiriquí, 13 febrero de 2023

Señora
SANDRA MILENA VARGAS FONSECA
Responsable Contratación
CPMSRAM de Ramiriquí
Ciudad

Asunto: Concepto financiero de “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CAFÉ, CHOCOLATE, GALLETAS, CHOCOLATINAS, MANI, Y HELADOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMSRAM DE RAMIRIQUI”

En cumplimiento a resolución n° 003000 del 16 de junio de 2016 en la cual se aprueba y adopta el **Manual de contratación**, el cual debe ser implementado de manera inmediata en el instituto.

De acuerdo al nuevo manual de contratación en la elaboración de los estudios previos en el numeral 5 se debe hacer un oficio con el concepto financiero, que, en el caso particular de contratar el suministro de productos alimenticios café, chocolate, galletas, chocolatinas, maní, y helados con destino al proyecto productivo expendio del cpmsram de ramiriquí, la contratación debe cumplir con lo siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO:

“SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CAFÉ, CHOCOLATE, GALLETAS, CHOCOLATINAS, MANI, Y HELADOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMSRAM DE RAMIRIQUI”

En las cantidades y especificaciones que se detallan en los estudios previos, se establece que los productos deben ser de óptima calidad, deben estar sujetos a cambios por deterioro de empaque, fechas de vencimiento a discreción del supervisor del contrato.

Las especificaciones técnicas son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas.

De conformidad a lo establecido en resolución n° 000003 del 02 de enero del 2023 del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, en la cual se asigna una partida por el rubro 12-08-00-110 EPMS RAMIRIQUI dependencia 110, Posición catálogo de gastos A-05-01-01-002-003 productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, recursos 26, fuente nación, recurso 26 CSF correspondiente a la vigencia 2023.

Certificado de disponibilidad presupuestal: El CDP que amparan este contrato es el 223 del 13 de enero del año 2023.

Objeto: contratar la compra de materia prima para el proyecto productivo de expendio para comercializar entre las personas privadas de la libertad del CPMS RAMIRIQUI, por valor de \$ 62.574.272 moneda corriente.

Concepto de IVA: Para ser sujeto de la exclusión de IVA en los procesos de contratación que se llevaran a cabo para el año 2023. Se debe recibir por parte del ministerio de Hacienda y Justicia y del Derecho El certificado de exclusión de elementos certificados por parte del Inpec que cumplen con las condiciones señaladas en el artículo 130 de la ley 633 de 2000, De acuerdo con el estatuto tributario, el INPEC se encuentra excluido de impuesto sobre las ventas (IVA) (art 130 ley 633 de 2000) por lo tanto la factura de la compra de elementos, NO deberá incluir el IVA, basándonos en la

certificación antes mencionada. Por lo tanto se recomienda realizar las modificaciones a las que haya lugar en el proceso.

CONCEPTO DE RETENCIONES: En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención aplicar depende de la naturaleza del proveedor y a la aplicación de la normatividad vigente.

Atentamente


LEIDY GIOVANNA ARIAS ACERO
Responsable Gestión Corporativa
CPMSRAM DE RAMIRIQUI